

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 64
5 de octubre de 2021

Exhorta Congreso local a la titular de alcaldía Álvaro Obregón a aclarar respecto a la información sobre presupuesto fiscal de este año en esa demarcación

- *La Ley de Austeridad dispone que las alcaldías y la Secretaría de Administración y Finanzas son quienes analizan y determinan los calendarios presupuestales anuales para las 16 demarcaciones*

El Congreso local aprobó un exhorto a la titular de la alcaldía Álvaro Obregón, Lía Limón, a fin de conducirse con veracidad hacia las personas habitantes de la demarcación, así como aclarar sobre la información vertida con respecto al presupuesto que cuenta para concluir este año.

En su punto de acuerdo, la diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario de MORENA, consideró inaceptable las declaraciones de la alcaldesa en Álvaro Obregón, quien había señalado que recibió una administración endeudada y sin recursos.

“La Ley de Austeridad dispone que las alcaldías y la Secretaría de Administración y Finanzas son quienes analizan y determinan los calendarios presupuestales anuales para las 16 demarcaciones”, acotó la legisladora.

Dijo que por eso resulta imposible que contraigan compromisos que rebasen sus presupuestos o que impidan el cumplimiento de sus funciones.

Mencionó que la ley es enfática al mencionar que las alcaldías son responsables de cumplir con las leyes relacionadas con el gasto, de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados, sobre todo de cumplir con los calendarios presupuestales autorizados al inicio del ejercicio fiscal.

Expuso que resulta poco serio que se pretenda contar con un presupuesto mayor si se asume la titularidad de la demarcación a tres meses de que concluya el ejercicio



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

fiscal; por lo que la persona titular de la alcaldía Álvaro Obregón debe aclarar esta información, señaló la diputada local.

Dijo que todos los gastos de la alcaldía deben estar presupuestados y estar acorde con el calendario anual, ya que la Secretaría de Finanzas no permite que las alcaldías contraigan compromisos que rebasen sus presupuestos o que impidan el cumplimiento de sus actividades.

--o0o--